Acceso y admisión

Requisitos de acceso y procedimientos de admisión

Los requisitos de acceso y los procedimientos de admisión en el Máster en Abogacía y Procura de la UGR pueden consultarse la web de Distrito Único Andaluz

Teniendo en consideración que el Máster habilita para la profesión de Abogado y/o Procurador, y que para ello hay que realizar la prueba de evaluación de aptitud profesional del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, hay que leer con detenimiento la Orden PJC/233/2025, de 7 de marzo, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la abogacía para el año 2025, en la que se indica entre otras cuestiones la siguiente:

Podrán concurrir a la prueba de evaluación quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Derecho, Grado en Derecho o de otro título universitario de grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, o, en su caso, de las certificaciones sustitutorias.

Las personas aspirantes con titulaciones de origen obtenidas en el extranjero necesitarán contar con alguno de los títulos universitarios de grado mencionados anteriormente debidamente convalidados, al amparo del Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores, o bien con la homologación del título correspondiente en España al de Licenciado/a en Derecho.

Las personas aspirantes deberán cumplir este requisito con anterioridad a la admisión al curso de formación especializada para el acceso a la profesión de la

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Abogacía

Se entiende curso de formación especializada para el acceso a la profesión de la Abogacía, el Máster Universitario en Abogacía y Procura.

Criterios y baremo para la puntuación de acceso:

100% Nota Media del expediente académico de la titulación de acceso

Si no se aporta expediente académico oficial se valorará con la calificación de aprobado (5,00)

Notas de Corte curso 24-25

Las notas indicadas a continuación tienen carácter meramente informativo. En ningún caso serán vinculantes.

A continuación se indican los datos del último/a solicitante que accedió en Segunda Fase (F2) y Tercera Fase (F3) del curso 2024-25:

F2: 5,000

F3: 5,740

Copyright© 2025 Universidad de Granada